

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 18 de marzo de 2013.

Licenciada:
Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de gestión de los puestos asignados presupuestariamente a la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, con el objeto de verificar si el personal se encuentra asignado al lugar que corresponda según su partida presupuestaria.

Nuestro examen comprendió la verificación y ubicación física del 100% del personal contratado o nombrado según su partida presupuestaria de los renglones 011 y 022, en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango y en catorce (14) establecimientos educativos oficiales, según muestra seleccionada, de conformidad a los reportes generados del Sistema Guatenóminas, en los cuales se efectuaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, con base a Normas de Auditoría y Manual de Auditoría Interna Gubernamental, de conformidad con las instrucciones vertidas en los oficios VDA-123-2012, de fecha 15/03/2012, VDA-306-2012 de fecha 06/07/2012, Oficio Circular VDA-001-2013, de fecha 14/01/2013 y Oficio Circular VDA -003-2013, de fecha 17/01/2013, suscritos por el Viceministro Administrativo del Ministerio de Educación, a través de los cuales ordena que todo el personal se reporte e incorpore a su puesto nominal y desempeñe las funciones que el mismo tiene asignadas. Además se verificó si en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango existe personal que corresponde a otras unidades ejecutoras o viceversa y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Personal que realiza funciones diferentes a las que indica su puesto nominal.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, al practicar Auditoría de Gestión de puestos asignados presupuestariamente, durante el periodo del 1 de enero al 19 de febrero de 2013, se determinó que existen 19 empleados que realizan funciones diferentes a las que indica su puesto nominal. (Ver Anexo 1)



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Con el propósito de restaurar el ordenamiento administrativo de puestos asignados presupuestariamente, se le sugiere al Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, tomar en cuenta para tal situación, el perfil del recurso humano a su cargo para el cual fueron contratados y se realice lo siguiente:

1. Que se dé cumplimiento a las circulares emitidas por el Vicedespacho Administrativo mediante las cuales se indica que el personal se debe incorporar al puesto nominal y desempeñar las funciones que el mismo tiene asignadas, ó
2. Diligencie ante la Dirección de Recursos Humanos la formación del expediente y el estudio que concluya con el ascenso y/o traslado de partidas presupuestarias, según corresponda el caso, de los puestos del personal de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, arriba indicado, para que posteriormente sea trasladado a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- y sea ésta quien dictamine si proceden o no dichas acciones.

Hallazgo No. 2

Personal docente subutilizado

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, durante el periodo del 1 de enero al 19 de febrero de 2013, y realizar visita a establecimientos educativos oficiales, se constató que en la Escuela Oficial de Párvulos anexa a Escuela Oficial Urbana Mixta Colonia San Antonio, la profesora Antonia Hernández Álvarez docente del nivel preprimario, no cuenta con grado asignado, debido a que no existe demanda estudiantil ni tampoco espacio físico para que realice su trabajo.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo y al área de Recursos Humanos para que se considere el traslado de la docente a otro establecimiento educativo, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa legal vigente. Además gire instrucciones a todos los Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos, a efecto de verificar la demanda estudiantil actual y la necesidad real de los docentes en cada uno de los establecimientos educativos oficiales de la jurisdicción a su cargo y así evitar la subutilización de docentes.

Hallazgo No. 3

Personal que pertenece a otra Unidad Ejecutora

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, al practicar Auditoria de Gestión de puestos asignados presupuestariamente, durante el periodo



Gobierno de Guatemala

Ministerio de Educación

del 1 de enero al 19 de febrero de 2013, se determinó que cuatro (4) docentes del departamento de Retalhuleu fueron liberados por la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu, los cuales actualmente se encuentran laborando en el departamento de Quetzaltenango. (Ver anexo 2)

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, debe girar instrucciones por escrito a la Coordinación de Recursos Humanos, para que diligencie a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, la formación del expediente y el estudio que concluya con la transferencia de partidas presupuestarias, de los puestos del personal docente liberados por la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, para que posteriormente sea trasladado a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- y sea ésta quien dictamine si procede o no dicha acción.

Hallazgo No. 4

Personal Administrativo que realiza doble función

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, al practicar Auditoria de Gestión de puestos asignados presupuestariamente, durante el periodo del 1 de enero al 19 de febrero, se determinó que dos empleados realizan doble función, debido a que el Asistente de Comunicación Social realiza actividades inherentes a su cargo y también de Coordinador, así como la Coordinadora de Análisis Documental del Departamento Financiero también cubre el puesto de Coordinadora de Desarrollo Institucional. (Ver anexo 3)

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Con el propósito de dar cumplimiento con el ordenamiento administrativo de puestos asignados presupuestariamente, se sugiere al Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, en el caso de la Coordinadora de Comunicación Social, solicitar la contratación de personal adicional, para que apoye con el proceso que se realiza en dicha Coordinación, así como tener el cuidado de no prolongar el periodo de participación de dicha funcionaria como delegada Departamental del Jurado Auxiliar de Oposición -JADO-, lo anterior con la finalidad de no atrasar los procesos de dicha Coordinación. Y en el caso del personal pendiente de contratación, agilizar el tiempo de contratación, con el objeto de que cada empleado cumpla con las funciones para las cuales fueron contratados.

Hallazgo No. 5

Discrepancia en nombre de establecimiento

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, al practicar Auditoria de Gestión de puestos asignados presupuestariamente, durante el periodo del 1 de enero al 19 de febrero, y realizar visita a establecimientos educativos oficiales, así como consulta al Sistema Guatenóminas, se comprobó que el nombre del Instituto Nacional de



vez Jacobo Arbenz Guzmán, no coincide según registros en el Sistema de Guatenóminas, debido a que en toda la documentación oficial se registra con dicho nombre, sin embargo en el Sistema Guatenóminas aparece con el nombre de Instituto Bachillerato por Madurez adscrito a Escuela de Artes y Of. J.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera para que por su medio solicite a la Jefe de Recursos Humanos y esta a su vez al Director del establecimiento educativo para que presenten los documentos que amparan en qué momento se realizó el cambio de nombre al establecimiento educativo, para que dicho expediente sea enviado a la Unidad de Traslados Presupuestarios de la Dirección de Recursos Humanos del MINEDUC y se realice a la brevedad el cambio y/o corrección del nombre del establecimiento en la nómina.

Los hallazgos contenidos en el informe final, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. 02-2013, de fecha 20 de febrero de 2013, del libro No.L12 14368 autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado del trabajo efectuado y de las recomendaciones giradas por la auditoría interna a los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos existentes al haber corregido el siguiente aspecto:

- **Personal que realizaba funciones diferentes a las que les corresponde**
Se determinó que se siguieron los procedimientos administrativos para ubicarse en el puesto que le corresponde a la persona siguiente: Ludwing Randy David Álvarez Bonilla Técnico Profesional en Informática II, asignado nominalmente a Informática, funcionalmente estaba en Análisis Documental del Departamento Financiero, para lo cual se procedió a notificar los cambios para que regresaran a sus puestos nominales, habiendo acatado dicha instrucción.

Atentamente,

c.c: Archivo